ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA Nº 003-2019

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciro Alegría -UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 14:30 horas del día 15 de julio de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Luis Alberto Taramona Ruíz, Presidente de la Comisión Organizadora; Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda única contenida en la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 003-2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.2. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente expresa el saludo correspondiente y solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Luis Alberto Taramona Ruíz (presente)

2. Dr. Miguel Angel Ramírez Guzmán (presente)

3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Luego de haber constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, la Secretaria General informa al Presidente que puede aperturar la presente esión.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, efectuar sus informes pertinentes. No habiendo ningún informe por parte del Colegiado, corresponde pasar a orden del día con el único punto de agenda.

ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

orresponde a orden del día, el único punto de agenda:

1.- Modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA; solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, a través del oficio N° 002-2019-UNCA/CES-CAS de fecha 15 de julio de 2019, para cuyo efecto remitió el Acta del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público CAS N° 002-2019-CAS-UNCA, en el cual se acordó corregir la experiencia general y específica de los puestos de Especialista en

Gestión Patrimonial y Especialista en Licenciamiento y Calidad, por haberse incurrido en error material involuntario.

Discusión: Los **Miembros** de la Comisión Organizadora, sostienen que efectivamente se ha incurrido en un error aritmético involuntario, ya que, la experiencia general y específica de los puestos de Especialista en Gestión Patrimonial y Especialista en Licenciamiento y Calidad, difieren del perfil de experiencia establecido para los demás puestos de Especialista (general 4 años y específica 2 años), por lo que, a fin de cautelar el derecho de igualdad de oportunidades de ingreso a un puesto de trabajo, se debe corregir el error aritmético incurrido, conforme a lo establecido en el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; por ende, por unanimidad emiten el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0114-2019/CO-UNCA de fecha 10 de julio de 2019, a efectos de corregir el error aritmético incurrido involuntariamente, en la experiencia general y específica de los puestos de Especialista en Gestión Patrimonial y Especialista en Licenciamiento y Calidad; conforme a lo acordado en el Acta del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público CAS N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 15 de julio de 2019, remitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, con oficio N° 002-2019-UNCA/CES-CAS, el mismo que forma parte integrante del Acta de Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración (Responsable de remitir las ofertas laborales de la UNCA al Ministerio de Trabajo) y Presidente del Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público CAS N° 002-2019-CAS-UNCA, realicen las acciones pertinentes para publicar la modificación de la misma forma que se publicó las bases iniciales.

Siendo las 16:00 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, procediendo a suscribir los intervinientes, en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.

UNIVERSION NACIONAL

CIRCALEGRIA

MUAMCHUO

DE LA Alberto Taramona Ruiz

PRESIDENTE

DE LA COMISSION ORGANIZADORA

Dr. Miguel Angel Maminz Guzmán VICEPROS DENTE ACADÉMICO COMIS OLOGO ANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA CIRO ALEGRIA

OL Javier Aiva

OL Javier Aiva Sepandadoro

